

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe Final

Servicio Médico Legal



Fecha : 1 de abril de 2009
N° Informe: 217/08



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 273 /2009

Remite Informe Final N° 217 de 2008, sobre auditoría efectuada en el Servicio Médico Legal

SANTIAGO, 01. ABR 09 *016556

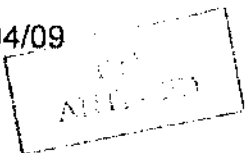
Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 217 de 2008, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en el Servicio Médico Legal.

Sobre el particular, corresponde que se implementen las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO MEDICO LEGAL
P R E S E N T E

CCR/geg
Ref. N° 2294/09



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Ariagada Villota
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

INFORME FINAL N° 217 DE 2008 SOBRE
EXAMEN DE CUENTAS EFECTUADO EN
EL SERVICIO MEDICO LEGAL.

SANTIAGO, - 1 ABR. 2009

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, funcionarios de esta Contraloría General se constituyeron en el Servicio Médico Legal con el objeto de realizar un examen de las operaciones del año 2007 y primer semestre de 2008.

OBJETIVO

El trabajo realizado tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que dicen relación con la administración de los recursos, la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo, y la exactitud de las operaciones aritméticas y de la contabilidad en el periodo señalado.

METODOLOGIA

El examen se efectuó conforme a los principios, normas y procedimientos de control aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, incluyendo, tanto el análisis de registros y documentos como la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios.

Contraloría General
de la República

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE



ah



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo se circunscribió al análisis de los aspectos administrativos y contables del Servicio, así como a las adquisiciones vinculadas al equipamiento de Clínicas y Laboratorios, para cuyos efectos se seleccionó una muestra de M\$ 687.055, correspondiente a las adquisiciones de equipos efectuadas en el segundo semestre del año 2007, lo que equivale a un 58% del presupuesto anual asignado por este concepto.

Además, se procedió a realizar un análisis al Sistema de Registro de Alcoholemias, en el primer semestre del año 2008.

ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Médico Legal es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia regido por la ley N° 20.065, que fija su Estatuto Orgánico.

Su objetivo es asesorar al Ministerio Público y a los Tribunales de Justicia en materias médico legales y colaborar con las cátedras de medicina de las universidades del país.

Para tales fines, en los años 2007 y 2008 se le asignaron recursos por M\$ 13.961.820 y M\$ 16.988.889, respectivamente, en virtud de las leyes de presupuestos de los citados años.

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado del examen dio origen al Preinforme de Observaciones N° 217 de 2008, que fue puesto en conocimiento del Director Nacional del Servicio Médico Legal, dándose respuesta por oficio N° 83 de 2009, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del siguiente Informe Final.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1.- Organización

El Título II de la citada ley orgánica, fijó la organización y atribuciones del Servicio, la cual ha sufrido una serie de modificaciones, producto de nuevas dependencias y funciones que se han ido agregando en el tiempo, sin que esta nueva estructura haya sido actualizada y aprobada mediante un acto administrativo, de tal forma que permita delimitar con claridad la nueva estructura y sus respectivas funciones.

an





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

A lo anterior, se agrega que por falta de espacio, algunas dependencias del Servicio funcionan en lugares de la Región Metropolitana distintos a los de la sede central, lo cual repercute en una debida coordinación y control.

Al respecto, el Servicio señala que el artículo 5° de la Ley N° 20.065, establece la organización básica, a través de una Dirección Nacional, Direcciones Regionales, una Subdirección Médica y una Subdirección Administrativa, además de la Unidad de Docencia, Investigación y Extensión denominada "Instituto Médico Legal Dr. Carlos Ybar".

También indica que el citado artículo consigna que el Director Nacional, con sujeción a la planta y dotación máxima de personal que se fije al Servicio, establecerá la restante organización interna del mismo y asignará las tareas específicas que le correspondan a cada unidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 del DFL N° 1/19.653 y de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. Así, informa que de acuerdo a dicho precepto todas las unidades funcionales del Servicio, han sido creadas por resolución exenta en las cuales se deja constancia expresa sobre sus funciones y dependencias, documentos que no fueron acompañados a la respuesta y que tampoco fueron proporcionados a la comisión fiscalizadora durante la visita.

En relación a la falta de espacio, señala que para el presente año se contemplaron recursos a través del Ministerio de Justicia para iniciar los estudios para la construcción de un edificio institucional.

Asimismo, indica que se encuentra en ejecución un trabajo para acreditar y certificar sus procesos y resultados bajo Normas ISO. Agrega que como parte de este esfuerzo, la empresa Quintec está efectuando el levantamiento de los procesos de las distintas unidades institucionales, lo cual constituye una etapa previa a la informatización de los mismos por lo que una vez finalizado, se estará en condiciones de elaborar y posteriormente presentar para tramitación el Nuevo Reglamento Orgánico del Servicio Médico Legal.

Los nuevos antecedentes informados por el Servicio serán validados en una próxima visita a la entidad.

1.2.- Control de asistencia y cumplimiento de horario

Mediante memorándum N° 131 de 2004, la Dirección Nacional fijó el horario oficial para los funcionarios del Servicio Médico Legal, Escala Única de Sueldos y ley N° 15.076 que cumplan una jornada laboral de 44 horas semanales, la que se estableció desde las 08:30 a las 17:18 horas. A su vez, por resolución exenta N° 6.760 de 2006 el Servicio aprobó un sistema de control de asistencia a través de un reloj biométrico.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

En general, se comprobó que los funcionarios cumplían con la normativa señalada anteriormente y registraban sus horarios de entrada y salida del Servicio, salvo algunas excepciones tanto a nivel central como regional, conforme lo ratificó la Unidad de Control y Registro, encargada de administrar el sistema de control de asistencia.

En efecto, se determinó que algunos funcionarios no se sometían a ningún tipo de control, en tanto que otros habían establecido sus propios mecanismos de registros a través de libros en donde ingresaban su asistencia.

Así, en el primer caso, vale decir, sin control horario, se encontraba el personal contratado en materias de Acreditación y Certificación y Asesoría. Igual situación fue observada respecto de don Jorge Sapiain, funcionario de la Oficina Regional de Valparaíso.

Por su parte, los controles a través de un libro de asistencia se comprobó en las dependencias de Salud Mental; Laboratorio; Tanatología; Clínica; Sexología; Programa de Derechos Humanos; Tribunales de Familia; CODIS y Control de Gestión y un funcionario de la Oficina de Parral, don Manuel Betancourt Contreras.

En cuanto al personal contratado que cumplía turnos y que desempeñaban sus funciones en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Rancagua, Talca, Punta Arenas y Melipilla registraban su asistencia por medio del reloj control, en tanto, que en las demás ciudades, enviaban fotocopia del libro de asistencia para acreditar el cumplimiento de horario.

Ahora bien, con el objeto de validar los controles manuales implementados, la comisión fiscalizadora procedió a realizar un control a los libros de asistencia de la Dirección Nacional. Los resultados obtenidos dieron cuenta de funcionarios que no figuraban en los registros, algunos que no aparecían firmando un mes completo, otros que firmaban solo las salidas o que firmaban un mes por adelantado. También se observaron adulteraciones en la hora de salida, situaciones todas que se consignan en Anexo N° 1.

Otro hecho constatado en el examen, decía relación con la gran acumulación de días sin justificar y de atrasos sin que constara que se hubiesen aplicado sanciones administrativas, situaciones que infringen el artículo 65 del DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. A esto se agregaba que muchos funcionarios que presentaban atrasos se les habían asignado horas extraordinarias, (Anexo N° 2).

En lo que respecta al control horario ejercido a través del reloj biométrico se comprobó que no cubría todas las necesidades del Servicio.

En efecto, el sistema no reconoce turnos de 24 horas seguidas, debiendo en estos casos, elaborarse un informe en planillas Excel, lo que afecta alrededor de 38 funcionarios. Asimismo, permite ingresar justificaciones de jornadas en forma manual tales como permisos, licencias, feriados, reuniones, paros, por ejemplo, lo que atenta contra su seguridad.

cb





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Sobre tales observaciones, el Director Nacional manifiesta en su respuesta, que reiterará las instrucciones a los Departamentos y Unidades que no cumplen con el adecuado control de asistencia dispuesto por la resolución exenta N° 6760 de 2006, del Servicio.

Agrega que insistirá con las jefaturas pertinentes que, atendido lo expresado en el artículo 72 de la ley 18.834, es de su responsabilidad el control horario de sus subalternos y se les instará que deben solicitar las anotaciones de demérito respectivas o bien la investigación correspondiente, sobre la base de la información mensual que entrega la Unidad de Administración de Personal, para aquellos casos de atrasos reiterados.

También señala que se informará a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, en orden a la obligación funcionaria de cumplir efectivamente la jornada ordinaria de trabajo, y las responsabilidades que conlleva su incumplimiento.

En cuanto al hecho de que el sistema biométrico no reconozca los turnos de 24 horas seguidas, indica que se solicitará a la empresa que proporcionó el sistema que lo ajuste a las necesidades del Servicio.

Al respecto, es menester señalar que sin perjuicio de las medidas enunciadas, el Servicio deberá proceder a descontar al personal las horas no trabajadas, lo que será validado en futuras auditorías que se realicen a la entidad.

2.- CONTROL CONTABLE

2.1.- Registro de las operaciones

Para el registro de sus operaciones el Servicio utiliza el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), el cual funciona en forma centralizada, registrando tanto las operaciones del nivel central como de las 37 oficinas regionales y provinciales que funcionan a lo largo de todo el país.

Al respecto, se observó que dicho sistema contabiliza las operaciones a nivel global, no disponiéndose de información desagregada a nivel de sus sedes regionales, lo que impide a través de este medio de registro, conocer el detalle de dichas transacciones.

Sobre esta materia el Director del Servicio señala que la descentralización administrativa es un proceso que requiere recursos físicos y humanos suficientes para hacerlo efectivo. Informa que actualmente se encuentra en desarrollo la selección de los cargos relativos a Dirección Regional Metropolitana y Direcciones Regionales a través del sistema de alta dirección pública. Añade que una vez provistos dichos cargos, se iniciará el procedimiento de desconcentración territorial creando centros de compras a cargo de funcionarios capacitados para estos efectos, dependientes de las Direcciones Regionales respectivas, posibilitando ello el registro de todas las transacciones presupuestarias y contables regionales.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Sin perjuicio de lo expresado por la autoridad, cabe hacer presente que el Servicio tiene la posibilidad de registrar las operaciones contables segregadas por región, lo que le permite tener información de los ingresos y gastos de cada una de ellas.

2.2 Balance al 31 de diciembre 2007

Se observó que el balance al 31 de diciembre de 2007, contiene algunos errores producto de las contabilizaciones registradas en las cuentas "Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos" y "Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicación para Redes Informáticas". El saldo de estas cuentas figura como deudor, en circunstancias que por tratarse de cuentas complementarias de activo fijo, el saldo siempre debe ser acreedor, de conformidad con los principios y normas contables.

Cabe consignar que los procedimientos de contabilización de las cuentas se encuentran establecidos en el Oficio Circular N°54.900 de 2006, de esta Contraloría General.

Al respecto, el Servicio señala que realizó las regulaciones correspondientes en diciembre 2008, adjuntando el balance de comprobación y saldos, lo que permite dar por salvada la observación.

2.3 Ingresos propios

El Servicio Médico Legal genera ingresos propios provenientes de las prestaciones por Exámenes de Laboratorio y Embalsamamiento, reglamentado por el Decreto N° 531 de 1989, del Ministerio de Justicia y cuyos valores se fijan en unidades tributarias mensuales afectas al impuesto al valor agregado.

Al respecto, se comprobó que el registro de las compras y ventas en relación con dichas prestaciones, solo consignaba el número y monto de la factura, sin individualizar al cliente ni su número de RUT, conforme lo establecen las instrucciones contenidas en el decreto supremo N° 55 de 1977 del Ministerio de Hacienda y la Circular N° 38 de 1975, del Servicio de Impuestos Internos.

Además, se verificó que las compras realizadas se registraban en planillas Excel, instrumento que siendo susceptible de modificaciones, no garantiza el resguardo de la información.

En relación con esta materia se informa que la Dirección Nacional ha dado instrucciones de implementar un sistema informático auxiliar del SIGFE que genere los libros de Compra y Venta que cumplan con las normas emanadas tanto del Ministerio de Hacienda, como del Servicio de Impuestos Internos, dando énfasis a la seguridad en el manejo de los datos.

car





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

2.4.- Bienes Raíces

De acuerdo con antecedentes de que dispone esta Entidad Fiscalizadora se comprobó que los siguientes bienes raíces que figuran con número de RUT del Servicio Médico Legal no se encontraban registrados en su contabilidad, hecho que de comprobarse, infringiría las instrucciones impartidas por esta Contraloría a través del Oficio N° 60.820 de 2005.

N° Rol	Nombre del Propietario	Dirección	Comuna	Avalúo Fiscal	Destino
00446-00020	Servicio Médico Legal	Cuz Cuz LT 1 150	Illapel	5.638.911	Sitio Eriazo
01538-00076	Servicio Médico Legal	Avda Las Industrias 1465	Los Ángeles	42.717.830	Salud
00752-00017	Servicio Médico Legal	Deber Cumplido 240	Puerto Montt	70.909.420	Salud
01251-00004	Servicio Médico Legal	Lautaro Navarro 170	Punta Arenas	43.029.497	Sitio Eriazo
	Total			162.295.658	

Además, se tomó conocimiento que los sitios que figuraban como eriazos en las ciudades de Illapel y Punta Arenas, aparecían con construcciones.

Sobre el particular, el Jefe del Servicio informa que se ha instruido a la Subdirección Administrativa con el objeto que realice las regulaciones contables correspondientes dando estricto cumplimiento a la normativa señalada en el Oficio N° 60.820 de 2005, señalando que los cuatro bienes raíces no contabilizados, se encuentran en calidad de destinados desde el Ministerio de Justicia para uso del Servicio Médico Legal.

Por último expresa la autoridad que la Subdirección Administrativa, la Unidad de Proyectos y el Departamento Jurídico trabajarán en conjunto con la Subsecretaría de Justicia para dar la certeza sobre las calidades jurídicas y presupuestarias de los inmuebles, así como la inscripción en el Servicio de Impuestos Internos.

2.6 Edificaciones

El Servicio registraba en esta cuenta contable un monto de \$ 471.454.807 como cifra global sin identificar, que se arrastra desde antes de 1999, con una depreciación acumulada de \$329.692.628, sin contar con antecedentes que permitan conocer su composición.

El Director Nacional informa que el mismo equipo señalado precedentemente trabajará en la identificación de esta partida.

aw





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

3.- CONTROL DE LAS ADQUISICIONES

Para efectos del examen en esta materia se seleccionó una muestra cuyo monto asciende a \$687.054.804, conformada por las siguientes máquinas y equipos.

Fecha	Descripción	Valor
30-11-07	Equipo radiológico	58.905.000
27-12-07	Equipo inmunoanálisis	329.487.200
28-12-07	Equipo colposcopio	10.300.281
28-12-07	Plataforma elevadora	14.099.084
28-12-07	Frezeer 482 Lt.	6.624.730
28-12-07	Frezeer 1.034 Lt.	7.495.536
31-12-07	Cámaras y carros de traslado	260.142.973
Totales		687.054.804

Sobre el particular, se determinaron los siguientes hechos:

3.1.- Equipo radiológico del Departamento de Tanatología

Mediante licitación pública ID 837-240-LP07, realizada a través del Portal Chilecompra, se adquirió a la empresa Internacional Clinics S.A. un equipo de Rayos X, por la suma de \$ 58.905.000.

Dicha compra fue formalizada a través de la resolución exenta N° 3.700 del 3 de julio 2007, del Servicio, para cuyos efectos se designó una comisión técnica integrada por el Jefe de Tanatología, de la época y el encargado del Programa Acreditación y Certificación.

Según Guía de Despacho N° 100035, el bien adquirido corresponde a un equipo de rayos modelo Siremobil Compact L, marca Siemens, el cual fue recepcionado conforme el 3 de octubre 2007, no obstante, de acuerdo con las indagaciones efectuadas, hasta fines del año 2008 aún no se encontraba en funcionamiento.

Al respecto, el Médico Jefe de la Sección de Tanatología, doctor Sergio Sotelo Quintana, informó a la comisión fiscalizadora que el mencionado equipo no cumplía con los requerimientos mínimos para ser utilizado en dicha Sección, y que fue comprado sin consultar a personas idóneas en la materia.

Es del caso mencionar que la encargada de la Unidad de Rayos recibió el equipo en su oportunidad con los manuales de funcionamiento respectivos, sin embargo, debido a su complejidad y a la falta de capacitación, no había podido hacer uso de él, lo que ha significado que el bien adquirido se encuentre sin utilizar por más de un año.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

El Servicio señala que se han dado instrucciones para que dicho equipo sea trasladado e instalado en la sede regional de Antofagasta, realizando las capacitaciones pertinentes al personal para su uso, información que será validada en una próxima visita a dicha sede regional.

3.2.- Equipos de Inmunoanálisis para la determinación de drogas en sangre y orina

Estos equipos en la cantidad de cuatro, fueron adquiridos mediante licitación pública ID 837-266-LP07 a través de Chilecompra en diciembre de 2007 a Arquimed Ltda., por un monto de \$329.487.200.

Dos de estos equipos fueron adquiridos para las sedes de Concepción y Temuco, sin embargo, se verificó que se encontraban en la Dirección Nacional sin uso. Los dos restantes fueron destinados a las oficinas del Servicio con sede en las ciudades de Iquique y Valparaíso.

Es de interés señalar que un quinto equipo se encontraba en el laboratorio de la Dirección Nacional del cual no se pudieron proporcionar antecedentes relativos a su adquisición.

Respecto de los equipos destinados a la Dirección Regional de Bio Bio y de la Araucanía, el Director Nacional informa que se encuentran en ejecución obras complementarias para permitir su instalación y uso, lo que será validado a través de visitas a las respectivas sedes.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde dejar establecido que, en el futuro, deberán adoptarse las providencias necesarias con la debida antelación, con el objeto de evitar que los equipos adquiridos permanezcan sin uso, lo que no solo podría afectar su funcionamiento sino que eventualmente, impedir hacer efectiva las garantías pertinentes, velando de esta forma por el debido resguardo de los bienes institucionales.

En relación con el equipo que se encuentra en la Dirección Nacional y del cual no se obtuvieron antecedentes sobre su adquisición, el Servicio no dio respuesta, por consiguiente, se mantiene la observación, debiendo ponerse los antecedentes a disposición de esta Entidad Fiscalizadora.

3.3.- Colposcopio

Este equipo fue adquirido el 21 de diciembre 2007, a través del Portal Chilecompra, según ID 837-544-LE07 por un monto de \$10.300.279, para la Unidad de Sexología, sin embargo, hasta la fecha de término de la auditoría, no constaba su uso ni la resolución de alta correspondiente.

Al respecto, se informa que según consta en el Memorándum N° 2 de 2009, del Coordinador Técnico de la Unidad de Sexología Forense, Dr. Andrés Rosmanich Poduje, el citado equipo se encuentra operativo y funcionando en la Unidad de Sexología, desde septiembre del año 2008.

Ceb





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

3.4.- Plataforma de elevación

Por resolución exenta N° 9.187, de 14 de diciembre de 2007, el Servicio autorizó la compra de una plataforma elevadora por un valor de \$ 14.099.084, ID 837-542-LE07 a través del Portal Chilecompra, a la empresa Alo Rental y Cía. Ltda.

Al momento de la visita el referido bien se encontraba en los estacionamientos de la Dirección Nacional sin uso, no obstante que los fundamentos de la citada resolución que autorizó su compra, señalaban que constituía una necesidad indispensable y por tal motivo se hacía imperativo contar con el citado bien para cumplir con los objetivos del Servicio.

Además, de acuerdo con lo informado a la comisión fiscalizadora, la Unidad de Inventario no contaba con la recepción conforme ni con la resolución de alta de dicha plataforma.

El Jefe del Servicio señala que para poder utilizar este sistema se deben efectuar obras civiles complementarias, tales como rampa de ubicación y escotilla de acceso, las que durante el 2008 se vieron postergadas para el año 2009, en pro de otras inversiones de mejoras de infraestructura impostergables del nivel central, en especial, de la Unidad de Tanatología.

También hace presente la autoridad, que durante el año 2008, se mantuvo el convenio de mantención de montacargas y ascensores para Santiago, lo que permitió el adecuado funcionamiento de estos equipos durante este período.

3.5.- Refrigeradores y congeladores verticales marca Sanyo

En el mes de junio de 2008, el Servicio adquirió a la empresa Arquimed Ltda., a través del Portal Chilecompra, ID 837-1273-SE07, cinco de estas unidades por un valor total de \$35.736.069, cuatro de los cuales se encontraban en la Unidad de Toxicología y con la resolución de alta en trámite. La quinta unidad fue asignada a la Sede de Valparaíso, sin que hasta la fecha de la visita se hubiesen enviado a la Unidad de Inventarios los antecedentes que permitieran dictar la resolución de alta correspondiente.

En su respuesta la Institución manifiesta que se han remitido todos los antecedentes a la Unidad de Inventario y se dictará la resolución de alta correspondiente, lo que será validado en una próxima auditoría que se realice a la entidad.

3.6.- Cámaras frigoríficas para conservación y carros de traslados para fallecidos

Estos equipos corresponden a una cámara frigorífica para 24 cuerpos y tres para 16, además de 12 carros con bandejas para el traslados de fallecidos. La adquisición se hizo por licitación pública ID 837-234-LP07 a

cu





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

través del Portal Chilecompra al proveedor Equipos e Insumos Médicos y de Laboratorio New Path Chile Ltda., por la suma de \$260.142.973. El contrato con el proveedor fue aprobado por resolución N° 221, de 14 de diciembre 2007, del Servicio.

En relación con estos equipos, se tuvo a la vista el informe de fecha 10 de octubre de 2008, del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, dirigido al encargado de Recursos Físicos del Servicio Médico Legal.

En lo medular, el referido informe daba cuenta que las cámaras nuevas habían sido instaladas antes del término de los trabajos anexos, comprobándose que el desagüe de cada una de ellas no funcionaba por gravedad, generando dificultades serias al momento de lavar las cámaras.

Sobre el particular, la comisión fiscalizadora pudo constatar en terreno que efectivamente los fluidos biológicos mencionados se acumulaban sobre el piso y tendían a escurrir a una cámara, que según se señaló correspondía al alcantarillado público. Además, se observó la existencia de cañerías oxidadas en equipos recientemente instalados.

También señalaba el informe que las cámaras viejas quedaron inhabilitadas desde mayo del año 2008 a la espera de reparaciones lo que implicaba que se estaban perdiendo 16 espacios.

Respecto de la adquisición de los carros, el Comité Paritario informó que aún estaban a la espera de la readecuación e implementación de unos suples que permitieran su operación. Esta situación, conforme señaló a la Contraloría el Departamento de Recursos Físicos, no estaba prevista en el proceso de adquisición de estos carros, razón por la cual, se debía llamar a una nueva licitación. Cabe destacar que el valor unitario de estos elementos es de \$ 4.118.155.

Por otra parte, durante el desarrollo de la visita y con motivo de un olor nauseabundo percibido por la comisión fiscalizadora, se consultó al Presidente del Comité de Higiene y Seguridad sobre su origen, quien manifestó que se trataba de una emergencia en las nuevas cámaras frigoríficas, las cuales estaban marcando sobre los 30° C.

A su vez, el Servicio Técnico Servimet, en informe de 21 de agosto de 2008, dirigido a la empresa New Path Chile Ltda., proveedora de los equipos, informó que debido a una falla en las cámaras, con fecha 11 de agosto del mismo año, se había reemplazado el motocompresor, elemento vital para la refrigeración en cualquiera de las fases (refrigerador o freezer), señalando además, que se habían encontrado conductores y accesorios eléctricos del compresor fundidos. Agrega que el problema ocurrió el 8 de agosto de 2008 debido a que el personal que estaba operando las cámaras no era el habitual dado que los encargados se encontraban en paro. También indica que el día 11 de agosto se produjo un amago de incendio en la zona habilitada para la persona encargada del mantenimiento eléctrico y que recién ese día se les llamó en carácter de emergencia.

Por último, el citado documento emitido por Servimet expresa en las conclusiones que "Especial preocupación nos genera lo acontecido, pues revela que todos los equipos están expuestos en este momento a una falla similar, máxime cuando hemos sido testigos de actitudes displicentes como

ced





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

mantener por largos minutos las puertas de las cámaras abiertas, no poder ingresar a la sala de máquinas por no contar con las llaves y, hacer caso omiso a las señales de advertencia que contemplan las cámaras”.

Los hechos expuestos dejaban en evidencia que el Servicio no había ejercido un debido resguardo en el uso de los bienes, poniendo en riesgo el patrimonio fiscal.

Al respecto, el Director del Servicio responde en primer término, refiriéndose al desagüe, que estos trabajos fueron finalizados por el proveedor pero no recibidos por la institución, situación que generó el listado de observaciones en la que actualmente está trabajando el contratista New Path, para superar los defectos o efectuar las mejoras indicadas. Una vez que el trabajo finalice, será visado por el Jefe del Departamento de Tanatología para su recepción definitiva.

En seguida, sobre las cámaras de conservación que no fueron reemplazadas, informa que actualmente están siendo potenciadas para un desempeño operativo más eficiente por la empresa Neanderthal.

En cuanto a los carros de traslado de fallecidos, manifiesta que existe un programa de renovación de ellos con ejecución en los años 2007 y 2008. Agrega que para la sede de Santiago se efectuó licitación pública mediante ID 837-151-LP08, adquiriendo carros técnicamente adecuados para ésta. Los adquiridos anteriormente y que requerían una adecuación, fueron destinados a las sedes regionales dado que satisfacen completamente los requerimientos técnicos para su uso, con lo cual se ha evitado perder garantías.

Finalmente, refiriéndose a los eventos sucedidos a las cámaras durante el mes de agosto 2008, la autoridad señala que elaboró una cartilla de uso y mantención de equipos y se está coordinando una segunda capacitación en terreno para el personal que los utiliza. Asimismo, informa que para el perfeccionamiento de los procesos de adquisición se ha instruido por medio de Circular N° 1021, de 17/10/2008, la más amplia participación de funcionarios, tanto en la confección de los términos de referencia, como en los procesos de adjudicación de los mismos, buscando no sólo la aceptación y firma de responsabilidad de la jefatura correspondiente, sino también contribuir a la eficiente elección y utilización de estos equipos Institucionales.

En relación con las situaciones señaladas, corresponde dejar establecido que frente a cualquier acto que atente contra el patrimonio fiscal, el Servicio tiene la obligación de actuar con todas las facultades que la ley le otorga para el resguardo de los bienes públicos.

4.- CONTROL DE EQUIPOS NOTEBOOK EN EXISTENCIA

Se realizó un inventario físico de nueve notebook de propiedad del Servicio, conforme a la información proporcionada por la Unidad de Inventarios y el Departamento de Computación e Informática.

CA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Al momento de validar la existencia de los equipos en las unidades respectivas, solo se encontraron tres, uno de los cuales estaba asociado a un Microscopio Marca Olympus, modelo CX31 con un costo de \$18.456.900, el que se encontraba embalado desde abril de 2008 a la espera de un espacio físico.

Posteriormente, fueron encontrados tres de estos equipos que no habían sido informados a la Unidad de Inventarios y un cuarto que fue dado de baja de acuerdo con el memorándum N° 44 de 5 de noviembre 2008.

En cuanto a los dos notebook restantes, el Jefe del citado Departamento señaló que uno fue asignado a la Dirección Nacional y estaría en poder de un fiscal del Ministerio de Justicia, sin que se hayan proporcionado antecedentes que acrediten lo señalado. Respecto al otro equipo, se informó que fue enviado a reparación, cuyo costo ascendía a \$160.569, debiendo pagarse la suma de \$22.500 más IVA en caso de no aceptarse dicho valor para proceder a su retiro. Como dicha situación ocurrió el 29 de mayo 2007 y tenía un tiempo límite de aceptación del presupuesto, el Servicio Técnico adujo la propiedad del bien, dado que el Servicio Médico Legal no aprobó el mencionado presupuesto ni pagó dicha suma.

En su respuesta el Servicio manifiesta las políticas sobre equipos informáticos y los planes establecidos. Asimismo, da a conocer las instrucciones entregadas a la Unidad de Informática, Inventario y Recursos Físicos, para que actualicen el catastro de equipos computacionales, emitiendo un informe al respecto para conocimiento y resolución del jefe del Servicio.

No obstante, no se proporcionan mayores antecedentes en relación con la pérdida del equipo notebook enviado a reparación.

5.- CONTROL DE VEHICULOS

En el examen efectuado al uso de los vehículos del Servicio, se determinaron los siguientes hechos, en relación con los vehículos que se indican:

- Camioneta marca Chevrolet, modelo LUV D-MAX CC3.OD, color aluminio titanio, placa única WH-4119, asignada mediante resolución exenta N° 5.185, de julio de 2007, del Servicio Médico Legal, a la Dirección Regional Metropolitana, cuya Directora es doña Myriam Gallo Jiménez, para el cumplimiento de las tareas administrativas, así como de las funciones técnicas que en esas dependencias desarrollan los peritos del Servicio, especialmente, en lo relativo al traslado a las audiencias y juicios orales a los que deban concurrir.

La revisión efectuada a la bitácora del vehículo, permitió comprobar su uso indebido por parte de la Directora ya mencionada, al aparecer registrado en dicho documento, el traslado frecuente a través de este medio a su domicilio particular, en contradicción a las disposiciones del D. L. N° 799, de 1974 y del oficio circular N° 35.593, de 1995, de este Organismo de Control.

cah





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

También se comprobó en el examen de la referida bitácora, que en algunos meses, especialmente antes de julio de 2008, no se detallaba el cometido realizado, en contravención a las disposiciones señaladas precedentemente.

- Furgón Blanco Renault modelo Kangoo Express del año 2000, placa patente TS-4734. Este vehículo se encontraba abandonado desde hacía tres años aproximadamente, en los estacionamientos de la Sede Central de Avenida La Paz, debido, según lo informado por el encargado de la Unidad de Recursos Físicos, a que su reparación fue considerada muy onerosa, optándose por no repararlo, sin que conste que se hayan realizado gestiones para proceder a su baja.

Cabe señalar, que entre los antecedentes que mantiene la Unidad de Movilización, existe un presupuesto por \$ 470.407 que se solicitó en su oportunidad.

Al respecto, el Jefe del Servicio informa que a través de la Circular N° 985 de 10 de octubre 2008, se instruyó para el uso de bitácora de vehículos institucionales y se ha reiterado la necesidad de observar estrictamente las disposiciones relativas a su manejo.

Sobre el Furgón Renault la citada autoridad manifiesta que se solicitará la baja del vehículo, puesto que, éste será reemplazado por uno nuevo, según la meta presupuestaria 2009, de renovación de vehículos institucionales.

6.- REGISTRO DE ALCOHOLEMIAS

Con el objeto de verificar el correcto funcionamiento y la seguridad de la información de este sistema se procedió a analizar los principales procedimientos en el manejo de los datos, obteniéndose los siguientes resultados.

a) Ingreso de la Información

Las muestras de sangre y su boleta de respaldo, documento que contiene las identificaciones de rigor, son recibidas en el Servicio Médico Legal a través de la Sección Recepción de Muestras para luego ser ingresadas al sistema.

La operación de ingreso se realiza a través de un archivo de procesamiento por lotes (bat) el que ejecuta el programa desde una carpeta compartida en el servidor. Al respecto, se comprobó que para los usuarios con acceso a este sistema la carpeta está accesible con todos los permisos (OS Windows: ejecución, lectura, escritura), lo que constituye un riesgo por cuanto cualquiera de ellos tiene la posibilidad de acceder a esta carpeta a través de la red y realizar modificaciones e incluso borrar los archivos contenidos en ella. El programa opera en el sistema administrador de bases de datos CLIPPER.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Además, se verificó que varios usuarios compartían una sola cuenta para realizar los ingresos, es decir, la de usuario y la clave, lo que contraviene lo establecido en el artículo 28 letra d) del decreto 83 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

De las pruebas realizadas al sistema en esta primera fase de ingreso de la información, se determinaron las siguientes debilidades que dejan en evidencia su vulnerabilidad:

- Si bien el sistema detecta que un RUT no es una combinación válida -con respecto al dígito verificador- permite ingresarlo y grabar la información;
- El sistema no valida la hora, es así como permitió digitar sin problemas una muestra tomada a las 25:70 hrs. También se pudo digitar una muestra de dos años atrás.
- El usuario puede modificar los datos ingresados, sin quedar historial alguno.

b) Resultado del examen

Una vez terminado el proceso de ingreso de datos, las muestras son enviadas al laboratorio junto con las boletas para su análisis que es realizado por un perito. El mismo es el encargado de ingresar el resultado de la alcoholemia en el sistema, para cuyos efectos se vale del número del examen que ha sido ingresado en la etapa anterior. Cada perito dispone de su propia clave, dando cumplimiento al artículo 28, letra d) del decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Los exámenes son realizados en equipos computarizados que almacenan los resultados internamente. Estos son periódicamente respaldados por medio de CD ROM, los que son guardados en una caja de seguridad.

c) Emisión de certificados

Finalizado este proceso, el laboratorio encargado del examen, solicita a la Sección Administrativa que proceda a confeccionar los certificados respectivos, para lo cual le envía las boletas de los exámenes practicados. El encargado de esta Sección chequea la información contenida en las boletas con la ingresada al sistema y procede a imprimir los certificados, teniendo su propia clave de autenticación. En esta operación dicha persona podrá efectuar todas las rectificaciones pertinentes en relación con los datos, sin embargo, no tiene acceso a modificar el resultado del examen.

Sobre tales modificaciones, se comprobó que no queda registro en el sistema lo que constituye un riesgo, por cuanto no es posible determinar responsabilidades, aún cuando el sistema no permite alterar el valor de los exámenes en esta etapa del proceso.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

d) Envío de la información

La última etapa del proceso corresponde al registro del envío de los certificados a los solicitantes, ya sea a la Fiscalía o a los Tribunales. En este caso se ingresa el número de oficio, el número de la causa, el juzgado y las fechas de recepción tanto de la orden judicial como de despacho.

Por último, de la visita realizada al lugar donde se encuentra el servidor del sistema, se determinaron algunas deficiencias de seguridad que contravienen las disposiciones del Decreto N° 83, de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, conforme se indica a continuación:

- Inexistencia de elementos protectores contra incendio.
- Precaria seguridad contra robos, por cuanto el acceso al recinto es a través de una puerta normal que no contiene elementos de seguridad, a lo que se agrega que la cámara de seguridad tiene su monitor en el mismo recinto.
- El sistema no cuenta con respaldo crítico que permita seguir operando el sistema en caso de fallas de consideración.
- El respaldo semanal que se realiza a la base de datos del sistema es almacenado en el mismo recinto a menos de dos metros del servidor.

Al respecto, el Director Nacional señala que las falencias y obsolescencia tecnológica con que se desarrollan algunas de sus actividades fueron precisamente el fundamento del proceso de modernización en que está inmerso el Servicio. Para ello, agrega, que en un esfuerzo sistémico se están desarrollando los proyectos de Acreditación y Certificación y de Informática.

Luego indica que el trabajo comprende levantar procesos que apuntan a dos direcciones. Por una parte, estos procesos serán acreditados y certificados bajo normas ISO y por otra, serán informatizados, utilizando tecnología avanzada, parte de la cual ya está disponible y en uso en el Servicio, como por ejemplo, servidores de datos en centros modernos, seguros y con respaldo periódicos, con altos estándares internacionales de seguridad.

También informa que existe un centro de datos principal (Quintec) y uno de respaldo (Telefónica), los cuales permiten continuar operando en caso de falla de alguno de ellos. A la vez cada uno de los centros de datos cumple estrictas normas de seguridad y respaldo.

Finalmente, la autoridad expresa que la Unidad de Acreditación y Garantía de Calidad, se encuentra implementando el Manual de Calidad del Servicio Médico Legal, instrumento que servirá de base para la normalización de todos los procesos técnicos y administrativos de la Institución.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

CONCLUSION

La Dirección Nacional del Servicio Médico Legal ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 217 de 2008.

La efectividad de las medidas adoptadas será comprobada en las próximas visitas que se realicen a la entidad, conforme a las políticas de este Organismo sobre seguimiento de los programas de fiscalización. Sin embargo, respecto de las medidas enunciadas por el Servicio para dar solución a las deficiencias tecnológicas observadas en cuanto al resguardo de la información del registro de alcoholemias, se deberá informar a esta Entidad Fiscalizadora una vez finalizado su proceso de implementación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio deberá instruir un sumario administrativo en orden a determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación con los hechos expuestos en los numerales 3.6 y 4 de este informe, que dicen relación con el uso inadecuado de cámaras frigoríficas y por el no retiro de un equipo notebook del Servicio Técnico lo que habría ocasionado su pérdida.

Por su parte, esta Contraloría General procederá a instruir una investigación sumaria de conformidad con lo dispuesto en D.L. N° 799 de 1974, para determinar eventuales responsabilidades administrativas por el uso indebido de vehículo fiscal, según los hechos señalados en el punto 5 del presente informe, en relación con el vehículo asignado a la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Médico Legal.

Por último, el Servicio deberá mantener a disposición de esta Entidad Fiscalizadora los antecedentes que den cuenta de los descuentos que se realicen a los funcionarios que no cumplieron con su jornada laboral.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



CONTROL HORARIO EFECTUADO LOS DIAS 23 Y 29 DE OCTUBRE DE 2008 A FUNCIONARIOS QUE NO MARCAN SU ASISTENCIA A TRAVES DEL SISTEMA DE HUELLA DACTILAR

ANEXO N° 1

RUN		Nombre	Cargo	Grado horas	Calidad Jurídica	Area/Departamento	Unidad	Control Horario 23/10/2008 Y 29/10/2008
N°	DV							
6.692.397	5	AEDO ERRAZURIZ PAMELA	MLP	44	CON	SALUD MENTAL	MALTRATO INFANTIL	Aparece firmado hasta el día 9
8.773.411	0	ALLENDE DIAZ ROSA			HONO	CODIS		Se o aparece firmado el día 1 (el mismo funcionario mantiene custodia del libro)
14.756.417	1	APARCIO CASTELLANOS DIANA CONSTANZA	OL	44	CON	UNIDAD ESPECIAL DD. DD.	UNIDAD ESPECIAL DD. DD.	Falta firma de ingreso y salida del día 28 y de ingreso del día 29
7.187.914	3	ARAYA BALTRA PABLO	MLC	44	PLA	COORDINADOR TEC REGIONAL	AUDITORIA	(el mismo funcionario mantiene custodia de libro), fue entregado posteriormente
7.294.464	X	BASTIAN DUARTE RICARDO	MLC	33	CON	CLINICA	CLINICA	El día 23 estaba firmado el día 24
9.685.881	7	BOCAZ BENEVENTI GASTON	BL	44	CON	LABORATORIO	ADN	falta firma de ingreso día 23
13.009.163	6	BORQUEZ VERA PAMELA	MLT	33	CON	UNIDAD ESPECIAL DD. DD.	UNIDAD ESPECIAL DD. DD.	Pasante
7.773.556	9	BRUNETTO MIER GLADYS BEATRIZ	MLC	11	CON	CLINICA	CLINICA	Falta firma de los días 6, 13 y 20 y la hora de salida de los días 14 y 21
7.292.657	9	BUSTOS BAQUERO VIVIAN	MLT	11	CON	TANATOLOGIA	TANATOLOGIA	El día 23 estaba firmado a las 20:00 no obstante que el control se está haciendo a las 17:00
8.039.971	5	CACERES SANDOVAL CECILIA	QFL	44	CON	SUBDIRECCIÓN MEDICA	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA	falta firma de ingreso y salida de los días 21, 22, de ingreso de día 23 y de salida del día 2
7.953.961	9	CARVAJAL OSCAR	MLC		CON	CLINICA		No firma en todo el mes
6.615.996	5	CEBALLOS VERGARA JORGE EDUARDO	MLC	44	CON	SUBDIRECCION MEDICA	SUBDIRECCION MEDICA	Sin información
10.964.788	8	CELIS SCHLICK MARIO	MLT		CON	TANATOLOGIA	TANATOLOGIA	falta firma de salida del día 22 y de ingreso del día 23
14.147.255	0	CERDA MUÑOZ MARCELA			HONO	Control de Gestión		Capacitación
9.890.843	9	CONCHA CACERES MARCELA	MLP	33	CON	SALUD MENTAL	MALTRATO INFANTIL	No firma en todo el mes
8.539.544	0	CONTRERAS REYES CLAUDIA	OL	33	CON	CLINICA		falta firma de ingreso y salida de los días 22 y 23
13.041.037	5	CORREA PARRA AMELIA ANDREA	MLP	44	CON	SALUD MENTAL	SALUD MENTAL	Falta firma de ingreso y salida de los días 21, 22, de ingreso del día 23
6.044.170	7	DE LA FUENTE CEBALLOS GERARDO	MLC	22	CON	CLINICA	LESIONOLOGIA	falta firma de ingreso y salida de los días 22 y 23
7.476.131	3	ESPIÑOZA ABARZUA MARIA	MLP	11	CON	SALUD MENTAL	MALTRATO INFANTIL	No firma en todo el mes
5.070.015	1	FARIÑA KOPPE CARLOS	MLT	33	CON	TANATOLOGIA	PERITO	Falta firma de salida de los días 1, 20 y 21, además falta firma de ingreso y salida de los días 22 y 23
10.408.826	0	FUENZALIDA CRUZ ROSE MARIE	MLP	44	CON	SALUD MENTAL	MALTRATO INFANTIL	faltancia del 13 al 24
7.337.301	8	GALLO JIMENEZ MYRIAM	MLT	44	PLA	DIRECCION NACIONAL	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA	Falta firma de ingreso y salida de los días 21, 22 y de ingreso de día 23
12.881.081	2	GARCIN MEDINA LUIS			HONO	Control de Gestión		El día 23 estaba firmado hasta el día 31
2.971.742	9	GARRIDO CERÓN JAIME	MLC	11	CON	CLINICA	CLINICA	falta firma de ingreso y salida de los días 22 y 23
9.122.172	1	GARRIDO VARAS CLAUDIA	OL	33	CON	UNIDAD ESPECIAL DD. DD.	UNIDAD ESPECIAL DD. DD.	Falta firma de salida del día 28 y de ingreso del día 29
10.302.057	3	GATICA INOSTROZA SARA ALICIA	QFL	44	CON	LABORATORIO	ADN	Licencia desde el 6 por 15 días
7.678.334	9	GATTI ORELLANA GIANNA	MLC	44	CON	DIRECCION NACIONAL	DOCENCIA	No firma en todo el mes
14.675.214	4	GUTIERREZ MEJIA MIREYA DEL CISNE	MLT	44	CON	TANATOLOGIA	PERITO	falta firma de ingreso y salida de los días 21, 22 y de ingreso el 23
4.332.384	9	HASBUN HERNANDEZ JORGE ELIAS	MLC	11	CON	CLINICA	CLINICA	Esta firmado hasta el día 13
6.850.333	7	HENRIQUEZ VELIZ MARIA	MLT	11	CON	TANATOLOGIA	HISTOLOGIA	Falta firma de salida del día 22 y de ingreso del día 23
14.081.815	1	HERMOSILLA JARAMILLO MARCELO			HONO	CONTROL DE GESTION		Capacitación
22.448.575	1	JIMENEZ MORA ALEJANDRA			HONO	UNIDAD ESPECIAL DD. DD.	UNIDAD ESPECIAL DD. DD.	El día 29 estaba firmado hasta el día 31
13.266.267	7	LABRA QUIROZ CECILIA	BL	44	CON	LABORATORIO	ADN	Falta firma de ingreso día 23
11.828.538	7	LEIVA MARQUEZ PAOLA NANCY	QFL	44	CON	LABORATORIO	LABORATORIO	Falta firma de ingreso día 23 y salida del día 22
6.377.065	5	LEON CANETE GLADYS CRISTINA	MLT	11	CON	TANATOLOGIA	HISTOLOGIA	falta firma de ingreso y salida de los días 9, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23
6.498.169	2	LINARES LANOS JORGE ALBERTO	MLC	33	CON	CLINICA	CLINICA	No firma en todo el mes
8.860.600	0	LOPEZ PEREZ RENE	MLT	44	PLA	TANATOLOGIA	PERITO	El día 23 estaba firmado a las 17:31, no obstante que el control se está haciendo a las 17:15
9.487.070	4	LANOS BRAVO JOSE LUIS	MLC	11	CON	CLINICA	CLINICA	Falta firma de ingreso del día 23
5.062.770	5	MADARIAGA FUENTES MANUEL	MLC	22	CON	CLINICA	LESIONOLOGA	No firma en todo el mes
10.312.562	6	MARTINEZ LATRACH MARIA SOLEDAD	MLT	33	CON	TANATOLOGIA	TANATOLOGIA	Falta firma de salida del día 23
3.599.008	9	MENDEZ MONTERO GUSTAVO	MLC	11	CON	CLINICA	SEXOLOGIA FORENSE	El día 23 estaba firmado el día 24
3.499.540	5	MERHE NIEVA EMILIO	MLU	11	CON	CLINICA		Contrato a honorario de marzo al 30/6/2006 no se ha pagado cheque pendiente de cobro
2.509.092	6	MERY ALFONSO JAIME	OL	33	CON	TANATOLOGIA	TANATOLOGIA	falta firma de salida el día 22 y de ingreso el día 23
4.377.348	8	MOJINA BRAVO RAUL	MLP	22	CON	SALUD MENTAL	SALUD MENTAL	No firma en todo el mes
13.059.229	8	MORALES CALIZTO ROBINSON	PRO		CON	LABORATORIO	ADN	permisos adm 3, 6, 22
12.146.184	6	MORALES GONZALEZ CARMEN LORETO	BL	44	CON	LABORATORIO	ADN	Falta firma de ingreso y salida de los días 22 y 23
12.928.432	3	MOSCOSO MATUS KARLA	OL	44	CON	DIRECCION NACIONAL	COMITÉ DESASTRES	Sin información
4.678.724	2	MUÑOZ CACERES HUGO ENRIQUE	MLP	11	CON	CLINICA	CLINICA	Falta firma de ingreso de los días 22 y 23 y de salida del día 22
9.029.498	9	NEGRETTI CASTRO PATRICIA	MLC	22	CON	CLINICA	CLINICA	Falta firma de salida del día 8, desde ese día no firma
6.877.785	8	ONETTO MUÑOZ INDE DEL CARMEN	MLP	33	CON	SALUD MENTAL	PERITO	Falta firma de ingreso del día 23
10.785.611	0	ONATE SOTO JUAN CARLOS	MLT	33	CON	TANATOLOGIA	PERITO	Falta firma de ingreso y salida de los días 17, 20, 21, 22 y 23
6.543.232	3	PARDO GAMBOA MARIO	MLC	22	CON	CLINICA	RESPONSABILIDAD MEDICA	Falta firma de ingreso y salida de los días 21, 22 y de ingreso del día 23

CONTROL HORARIO EFECTUADO LOS DIAS 23 Y 29 DE OCTUBRE DE 2008 A FUNCIONARIOS QUE NO MARCAN SU ASISTENCIA A TRAVES DEL SISTEMA DE HUELLA DACTILAR

ANEXO N° 1

RUN		Nombres	Cargo	Grado horas	Calidad jurídica	Area/Departamento	Unidad	Control Horario 23/10/2008 Y 29/10/2008
N°	DV							
9.900.427	4	PAVEZ VIFRA IVAN LEONARDO	MLT	33	CON	TANATOLOGIA	PERITO	Falta firma de ingreso del día 23, figura firmados y justificados los días 20, 21 y 22 los demás días no están claro ya que no están con fecha solo aparecen algunas firmas, además de un fenado legal/preguntar
12.767.114	1	PINARES TOLEDO JORGE ALEJANDRO	OL	22	CON	UNIDAD ESPECIAL DD DD	UNIDAD ESPECIAL DD DD	Tiene firmado solamente hasta el día 3
8.981.106	1	RUIZ R ROSA	MLT		PLA	TANATOLOGIA	HISTOLOGIA	No firma en todo el mes
5.711.949	7	SAN MARTIN HERRERA MARIA VIVIANA	MLT	44	PLA	TANATOLOGIA	PERITO	Falta firma de ingreso y salida de los días 21, 22 y de ingreso del día 23
12.719.813	6	SANDOVAL RIVAS ALEJANDRO GIOVANI	QFL	44	CON	LABORATORIO	RECEPCION DE M.JESTRAS	Horas compensatorias/preguntar
5.575.192	7	SEPULVEDA MARSHALL ENRIQUE	MLP	11	CON	SALUD MENTAL	SALUD MENTAL	Hace docencia en la U de Chile
21.801.601	4	SOTELO QUINTANA SERGIO MIGUEL	MLT	44	CON	TANATOLOGIA	TANATOLOG A	falta firma de ingreso y salida de los días 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, desahida en el día 7 y de ingreso en el día 23
10.105.377	6	SOTO COVARRUBIAS VALERIA	QFI	44	CON	LABORATORIO	TOXICOLOGIA	Vacaciones/preguntar. Falta firma de salida del los días 3 y 17
13.828.983	7	TOLEDO VERONICA	MLC		CON	CLINICA	SEXOLOGIA FORENSE	Falta firma de ingreso y salida del día 2
4.999.167	2	TOYOS DIAZ ANA	DIR		PLA	LABORATORIO	JEFE LABORATORIO	firma en líneas comidas
3.755.650	5	URIBE LOPEZ JAIME	MLC	11	CON	CLINICA	CLINICA	vacaciones/preguntar
7.170.680	1	VALDES HERRERA ARMANDO	MLC	33	CON	CLINICA	LESIONOLOGIA	Falta firma de salida del día 22 y de ingreso del día 23
8.881.496	7	VARAS INSUNZA JOSE			HONO	CONTROL DE GESTION		No firma en todo el mes
10.729.781	2	VELOSO OLIVARES MARCELO	MLT	22	CON	TANATOLOGIA	TANATOLOGIA	No firma en todo el mes
10.860.845	5	ZAPATA BAHAMONDE ANA MARIA	MLT	22	CON	TANATOLOGIA	PERITO	Firma hasta el día 13, el cual no tiene hora de salida

ANEXO Nº 2

Rut	Nombre	Región	Localidad	TIEMPO NO TRABAJADO ENERO		TIEMPO NO TRABAJADO FEBRERO		TIEMPO NO TRABAJADO MARZO		TIEMPO NO TRABAJADO ABRIL		TIEMPO NO TRABAJADO MAYO		TIEMPO NO TRABAJADO JUNIO		TIEMPO NO TRABAJADO JULIO		TIEMPO NO TRABAJADO AGOSTO		TIEMPO NO TRABAJADO SEPTIEMBRE		TOTAL				
				DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	
																									EN DIAS	EN HORAS
14.340.308	-4	ACEVEDO BASUALTO SOLANGE	13	SANTIAGO	0	5:00	0	5:00	0	6:00	0	0	0	1:00	0	3:00	0	6:00	0	6:00	1	6:00	1	1,54	37,00	
11.185.330	-4	AGUIRRE MADRID FEDERICO	13	SANTIAGO	0	2:00	0	2:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,17	4,00	
15.365.542	-1	AHLMADA SOTO FELIPE	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0,08	2,00	
14.471.357	-5	ARANEDA CAAMAÑO ANA MARIA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0,08	2,00	
10.893.497	-5	ARAYA CAMPOS MARIO	13	SANTIAGO	1	0	1	0	4	2:00	1	1:00	1	2:00	0	3:00	0	3:00	3	4:00	2	9:00	13	1,00	24,00	
13.242.971	K	ARAYA OLIVOS DIONISIO ANTONIO	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	6:00	0	1:00	0	0,33	8,00		
18.741.523	-7	ASTUDILLO ARRAGADA YASNA EDITH	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	2:00	1	2:00	1	0,21	5,00		
18.517.993	-8	BARRA CRUZ RICARDO	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0,08	2,00	
4.730.936	-K	BARRUETO ROZAS OLGA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	8:00	0	0	0	0,38	9,00		
13.872.080	-5	BOITON GUERRA RENATO	13	SANTIAGO	0	2:00	0	2:00	0	0	0	1:00	0	3:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,33	8,00	
5.209.214	-0	BRIONES CORTEZ IRELVA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5:00	0	0,21	5,00	
14.146.759	-K	CABAL SEPULVEDA RICARDO	13	SANTIAGO	0	3:00	0	3:00	0	2:00	0	0	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0,42	10,00	
14.123.214	-2	CABRERO A CARLA ANDREA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	1	1:00	0	0	0	1:00	0	1:00	1	0,17	4,00	
15.956.454	-3	CAMPOS PINTO ALEXANDRA ESTEFANIA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	6:00	0	0	0	1:00	1	1:00	0	2:00	1	2:00	2	0,46	11,00	
18.618.168	-2	CANCING GONZÁLEZ ROMANA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0,08	2,00	
16.425.571	-9	CARRASCO VILLARROEL RUTH	13	SANTIAGO	0	4:00	0	4:00	0	2:00	0	7:00	1	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,75	18,00
11.742.362	-K	CASANOVA CÁCERES ANDRÉS	13	SANTIAGO	0	1:00	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,08	2,00	
4.668.397	-8	CLAVLAU FUENZALIDA ENRIQUETA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,00	0,00	
16.093.442	-5	DÍAZ PAINEMAL JENNIFER	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1:00	1	2:00	1	1:00	0	0	4	0,17	4,00	
16.560.638	-8	FERNANDEZ PEÑA CATALINA	3	COPIAPO	0	1:00	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,08	2,00
13.107.959	-1	FRANCESCO CARRERA EVELYN	13	SANTIAGO	0	1:00	0	1:00	0	1:00	0	1:00	0	2:00	0	3:00	0	6:00	0	6:00	0	5:00	0	1,08	26,00	
12.919.097	-3	GONZÁLEZ KOTHEF RAÚL	13	SANTIAGO	0	2:00	0	2:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0,21	5,00	
15.363.472	-6	GUZMÁN LATORRE FIDEL	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0,08	2,00	
13.701.313	-4	HERNÁNDEZ CANIHUANTE AGUSTÍN	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0,04	1,00	
8.542.265	-5	HERRERA HERRERA FRANCISCO	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	3:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,13	3,00	
15.897.838	-5	HEVA ALVAREZ MACARENA DEL PILAR	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	1:00	0	2:00	0	1:00	0	1:00	0	3:00	0	3:00	0	5:00	0	0,67	16,00	
16.241.742	-8	JARA BERRIOS CLAUDIA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3:00	0	0,29	7,00	
12.089.236	-K	LAMUR SOTO CLAUDIO	13	SANTIAGO	0	2:00	0	2:00	0	0	0	0	0	1:00	0	0	0	1:00	0	1:00	0	0	0	0,29	7,00	
12.283.271	-0	LIZAMA PEÑA PAULLA	13	SANTIAGO	0	2:00	0	2:00	0	3:00	0	2:00	0	4:00	0	0	0	0	0	1:00	0	1:00	0	0,53	15,00	
13.900.846	-4	MARAMBIO VÁSQUEZ PAULINA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	5:00	0	0	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0,25	6,00	
13.683.823	-7	MARTÍNEZ MARTÍNEZ BELÉN	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	1:00	0	0	0	1:00	0	2:00	0	3:00	0	2:00	0	12:00	0	0,88	21,00	
15.790.737	-9	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JORGE	13	SANTIAGO	0	3:00	0	3:00	0	3:00	0	4:00	0	3:00	0	12:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1,17	28,00
11.819.255	-9	MONTENEGRO TOBAR PAMELA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0,13	3,00	
8.936.371	-7	MOYA LIZAMA BERNABÉ JOFÍ	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0	0	0	0	0	0,08	2,00	
15.362.167	-5	MUNDY LEIVA MACARENA	13	SANTIAGO	0	1:00	0	1:00	0	2:00	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,21	5,00
16.199.432	-4	MUÑOZ SALDAÑA TANIA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4:00	0	7:00	0	14:00	0	0	0	0	0	0	1,04	25,00
17.304.310	-4	OLIVA QUIROZ FRANCISCO	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0,08	2,00	
8.781.248	-0	OSSES MIRANDA CARLOS	13	SANTIAGO	0	8:00	0	8:00	0	8:00	0	13:00	0	3:00	0	13:00	0	9:00	0	12:00	0	11:00	0	3,54	86,00	
9.036.639	-4	PESSE HERMOSILLA FRANCISCA	13	SANTIAGO	0	1:00	0	1:00	0	1:00	0	2:00	0	2:00	0	1:00	0	2:00	0	6:00	0	5:00	0	0,88	21,00	
15.415.140	-0	QUEZADA CERDA ORLANDO	13	SANTIAGO	0	2:00	0	2:00	0	5:00	0	8:00	0	0	0	8:00	0	12:00	0	0	2	13:00	2	2,08	80,00	

ANEXO N° 2

Rut	Nombre	Región	Localidad	TIEMPO NO TRABAJADO ENERO		TIEMPO NO TRABAJADO FEBRERO		TIEMPO NO TRABAJADO MARZO		TIEMPO NO TRABAJADO ABRIL		TIEMPO NO TRABAJADO MAYO		TIEMPO NO TRABAJADO JUNIO		TIEMPO NO TRABAJADO JULIO		TIEMPO NO TRABAJADO AGOSTO		TIEMPO NO TRABAJADO SEPTIEMBRE		TOTAL				
				DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS	
																									EN DÍAS	EN HORAS
8.757.584	-5 ROJAS HUERTA ANGÉLICA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0	0	0	0,13	3,00
11.862.307	-K RUIZ FIGUEROA VLÉRONICA ASUNCIÓN	13	SANTIAGO	0	3:00	0	3:00	0	2:00	0	2:00	0	2:00	0	1:00	0	2:00	0	0	0	0	0	0	0	0,63	15,00
13.779.978	-2 ROJAS RIZO DIGAD EL	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	2:00	1	6:00	0	0	0	0	0	2:00	0	0	0	0	2:00	1	0,50	12,00	
13.126.654	-5 SANHUEZA TORO JUAN	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3:00	0	0	3:00	0	0	0	0	0,25	5,00	
15.321.966	-9 SANTAMARÍA MONZONCILLO NAT-ALIE	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0,08	2,00	
13.640.968	-9 SOTO STUARDO ALEJANDRO	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0,04	1,00	
9.354.575	-3 STRANSKY BESSERER MILA	13	SANTIAGO	0	1:00	0	1:00	0	1:00	0	2:00	0	4:00	0	1:00	0	1:00	0	0	4:00	0	8:00	0	0,96	23,00	
11.845.022	-1 SUÁREZ MALDONADO PATRICIO	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,04	1,00	
16.419.509	-0 TAPIA OLGUÍN ANA ANDREA	13	SANTIAGO	0	3:00	0	3:00	1	7:00	3	11:00	0	2:00	0	5:00	3	9:00	3	4:00	0	1	0	11	1,88	45,00	
12.654.231	-0 TAPIA TAPIA ANDREA	13	SANTIAGO	0	6:00	0	6:00	0	1:00	0	4:00	0	3:00	0	3:00	0	2:00	0	5:00	0	0	6:00	0	1,50	36,00	
12.477.220	-6 TORRES LARA FABIANA	13	SANTIAGO	0	1:00	0	1:00	0	2:00	0	0	0	1:00	0	0	0	0	0	1:00	0	0	1:00	0	0,29	7,00	
13.856.764	-6 TORRES ROJAS TRINIDAD	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	1:00	0	2:00	0	2:00	0	4:00	0	3:00	1	2:00	0	0	4:00	1	0,75	18,00	
12.635.253	-0 ULLOA RAMÍREZ SOLANGL	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4:00	0	2:00	0	1:00	0	0	4:00	0	0,46	11,00	
11.482.875	-0 VALENCIA CASTAÑEDA JOSÉ	13	SANTIAGO	0	4:00	0	4:00	0	3:00	0	2:00	0	2:00	0	3:00	0	2:00	0	3:00	0	0	4:00	0	1,13	27,00	
13.131.057	-6 VENEGAS ELGUILTA MARIO	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3:00	0	7:00	0	0	3:00	0	0,54	13,00		
13.839.919	-2 VIDAL POZO CAROL	13	SANTIAGO	0	2:00	0	2:00	0	0	0	0	0	0	0	7:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0,46	11,00	
7.797.977	-8 VIDAL GARDEMIL PATRICIA	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0,08	2,00	
13.461.205	-2 ZAGAL BELTAN ALEXIS	13	SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2:00	0	0,08	2,00	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

